



Asunción, 31 de agosto de 2026

ACTA N° 2036/26

Resolución N° 05



"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL - 29/2026 - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO Y CERCO PERIMETRAL DE CIUDADES DEL INTERIOR - ID N° 486.328."

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N°221/2026 de fecha 26 de agosto del 2026, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, remitió vía Formulario Intranet, la solicitud de inicio del llamado, donde, requiere iniciar los trámites correspondientes para la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL - 29/2026 - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO Y CERCO PERIMETRAL DE CIUDADES DEL INTERIOR - ID N° 486.328, en conformidad a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera por Comunicación Interna U.P. N° 423/2026, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente objeto 242 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2026.

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL - 29/2026 - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO Y CERCO PERIMETRAL DE CIUDADES DEL INTERIOR - ID N° 486.328, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 077/2026 del 21 de agosto de 2026, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Resolución DNCP N° 230/25, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) Acto

Abg. Oscar Anuar Gossart Valdez
Secretario General
essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

1

Abg. Luis Fernando Bernal Maza
Presidente
essap



Asunción, 31 de agosto de 2026

ACTA N° 2036/26

Resolución N° 05

Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "**FACULTADES DEL DIRECTORIO:** El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA – ESSAP S.A.**

RESUELVE

Artículo 1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL - 29/2026 - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO Y CERCO PERIMETRAL DE CIUDADES DEL INTERIOR - ID N° 486.328.

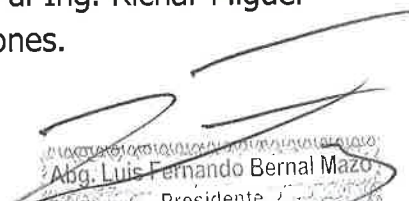
Artículo 2°) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL - 29/2026 - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO Y CERCO PERIMETRAL DE CIUDADES DEL INTERIOR - ID N° 486.328, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero, C.P. Jorge González Cabello o representante, 2) Secretario General, Abg. Oscar Anuar Gossen o representante.

Artículo 4°) **Designar** como Administrador del Contrato al Ing. Richar Miguel Heurich, Gerente de la Gerencia de Operaciones.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay


Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



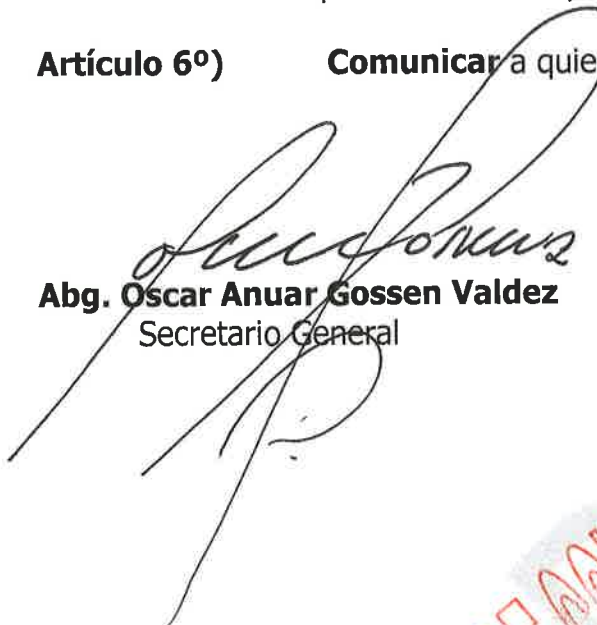
Asunción, 31 de agosto de 2026

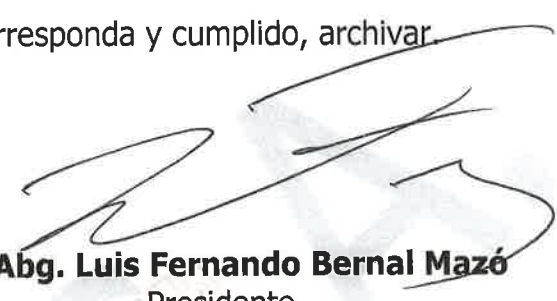
ACTA N° 2036/26

Resolución N° 05

Artículo 5º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

